



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	171

SEGUNDA PARTE

**29 de Agosto de 2022
Guanajuato, Gto.**

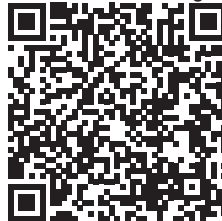


PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO, relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 13/2021, mediante el cual se emplaza a la Codemandada Comercializadora Venevichi..... 4

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LINEAMIENTOS para la Integración del Diagnóstico Quinquenal sobre el Trabajo de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato..... 6

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ACÁMBARO, GTO.

ACUERDO mediante el cual se aprueba la revocación del Acuerdo Asentado en el Acta No. 110, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72, segunda parte del 27 de octubre de 2015..... 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.

DELIMITACIÓN de Colonias en el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato..... 13

PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.

MODIFICACIÓN al Permiso de venta de 814 lotes del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado “Las Liebres” del Municipio de Irapuato, Guanajuato, a efecto de considerar el lote 8 de la Manzana “N” con uso Habitacional Unifamiliar, el lote 18 de la Manzana “N” de uso Mixto (Habitacional-Comercial) y el lote 42 de la Manzana “L” con uso Habitacional Unifamiliar, así como la inclusión de los datos correspondientes a los documentos de propiedad, por los cuales se garantiza y acredita la obligación de la donación en favor del Municipio..... 34

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza precisar el similar publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 162, Segunda Parte, de fecha 9 de Octubre de 2015..... 40

PRESIDENCIA MUNICIPAL – PÉNJAMO, GTO.

PERMISO de Venta para el desarrollo del condominio horizontal denominado “Colinas del Lerma”, ubicado en Avenida Villagrán no. 287 de la localidad de Santa Ana Pacueco, del Municipio de Pénjamo, Guanajuato..... 42

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO T.S.U. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIONES I Y II INCISO A) Y B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 24, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EN LO QUE A LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES XXI Y XXII BIS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 12/2022 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ LA SIGUIENTE:

DELIMITACIÓN DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

LA VERSIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DELIMITACIÓN DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MISMO MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO.



DELIMITACIÓN DE COLONIAS EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

Administración 2021-2024

Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano



Agradecimientos***Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora***

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal

Ing. María Elena Silva Ruíz
Síndica Municipal

TMA. Froylán Velázquez Ramírez
Regidor

TSU. Janet Pacheco Ramírez
Regidora

C. Julio César Ríos Salgado
Regidor

Lic. María Cristina Bazaldúa Jiménez
Regidora

LAE. Alejandro Rodríguez González
Regidor

C. Rocío Juárez Molinero
Regidora

C. Javier Flores Alvarado
Regidor

C. Ma. Magdalena Montoya Salinas
Regidora

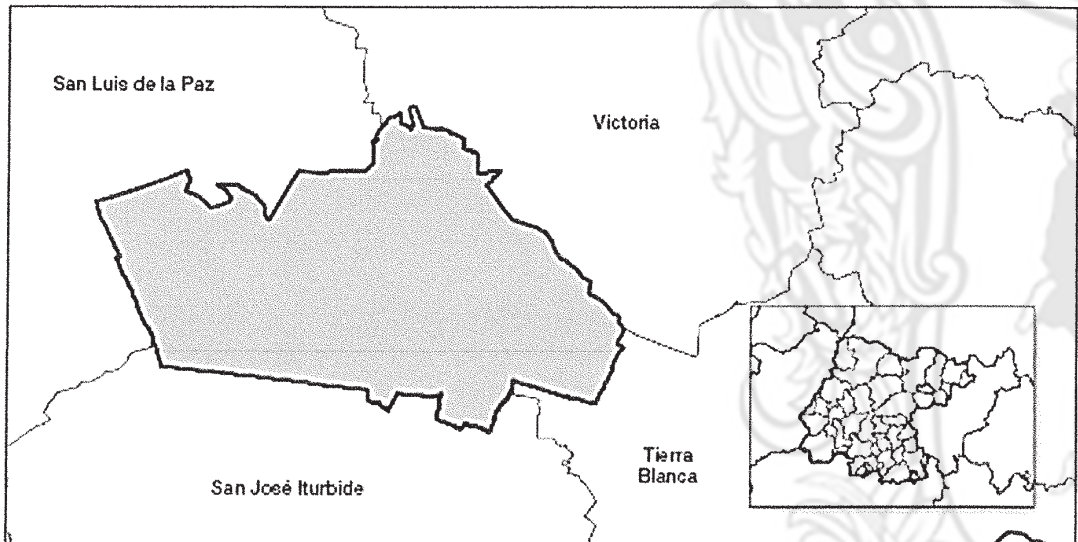
P.D. Estefany Beltrán Cruz
Directora de Catastro e Impuestos Inmobiliarios

LAV. Marcos Valencia
Cronista Municipal

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Localización del área de estudio:

Doctor Mora es uno de los 46 municipios que conforman el estado de Guanajuato, ocupando el doceavo lugar en sentido ascendente con relación a León, municipio con mayor población. Localizándose con las coordenadas longitud oeste $100^{\circ}29'09.60''$ a $100^{\circ}14'24.00''$ y latitud norte $21^{\circ}04'30.72''$ a $21^{\circ}13'10.20''$. Limita al norte y poniente con el municipio de San Luis de la Paz, al sur con el municipio de San José Iturbide y al oriente con los municipios de Victoria y Tierra Blanca. Tiene una superficie de 230.8 km², es decir; ocupa el 0.8% de la superficie del estado y una densidad de población de 118.7 hab./ km². Cuenta con 74 localidades (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020)



Localización y delimitación del área de estudio

El total de población en el municipio según datos del INEGI 2020 es de 27,390 de los cuales 6,192 pertenecen a la cabecera municipal.

Imagen satelital de la cabecera municipal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020)



Planteamiento del Problema:

El crecimiento urbano en el municipio ha generado problemáticas que cada vez son más graves y evidentes en los últimos años; tales como la falta de demarcación de colonias, específicamente en la zona sur de la cabecera y parte del norte, generando una resignificación de la identidad, de los valores de pertenencia y tenencia de la tierra; lo cual dificulta a los ciudadanos acceder a trámites, permisos y servicios sobre sus predios (alineamientos y números oficiales, permisos de división, factibilidades y permisos de uso de suelo, licencias de construcción, servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, de correos, telégrafos y similares) ya que no cuentan con un domicilio cierto y legítimo; por ende, existe un desvínculo del inmueble con las dependencias y prestadores de servicios, siendo una problemática crucial.

Justificación del tema:

En la Dirección de Desarrollo Urbano, se han detenido solicitudes de trámites y permisos por la falta de identidad territorial, detectando un mayor índice cuestionable en los permisos de división (requisito para escriturar) lo que conlleva una responsabilidad y falta de eficiencia; siendo una obligación de la Dirección, plantear una solución al problema; tal como lo manifiesta el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 35 sobre las atribuciones en materia de administración sustentable del territorio;

Participar en la formulación de los proyectos de zonificación y de división del territorio municipal en regiones catastrales, considerando las disposiciones estipuladas en los programas municipales.

Proponer y, en su caso, ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, atendiendo al principio de equidad e inclusión, y a la jerarquía de movilidad. (H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 2021).

Además de la problemática antes mencionada, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Coordinación Estatal de Guanajuato, emitió una solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano, requiriendo información de la conformación de colonias con el objetivo de brindar a los integrantes del Sistema, al Estado y a la sociedad, información sobre las características básicas de los grupos de datos geográficos y productos cartográficos derivados mediante un registro fiel y actualizado.

Objetivo General:

Posibilitar la ubicación legal de todos los inmuebles del municipio para que tengan correspondencia con dependencias y prestadores de servicios.

Objetivos específicos:

1. Concordar en el nombramiento de colonias con el contexto histórico, cultural o geográfico (incluyendo jerarquía de vialidades, cuerpos de agua, elementos de alto valor sociocultural y urbano o catalogados por el INAH) de nuestro Municipio, siendo el que menos perjuicio ocasione a residentes, comerciantes, servicio de correos, telégrafos y similares.
2. Generar pertenencia entre el individuo y la sociedad que lo rodea, así como con el espacio que habita.
3. Ordenar el territorio de forma que se logre una delimitación por criterio sociocultural.

Fundamento Teórico

Marco Histórico:

En colaboración con el Cronista Municipal, Marcos Valencia, se indagó que; antiguamente, los accesos principales a la Hacienda de Charcas, lo que actualmente es la cabecera del municipio, eran por la zona **sur y sureste** y conectaban con Tierra Blanca y Victoria, identificando esta entrada como; ***“camino de la herradura”***, mismo que pasaba por la localidad del Escalante, hasta llegar a la *“calle real”* ahora conocida como calle Guanajuato. Además, por esta vialidad, se ubican el ***Panteón Municipal y la Plaza Ganadera***.

En la **zona sureste** se encuentran también el ***“Cerro de la Cruz” o de la “Cantera”*** símbolo de los doctormorenses que se halla en el escudo de armas. Inclusive, de manera tradicional; en esta zona, se realizan carreras de caballos en diversas festividades de la comunidad El Escalante, es por ello que, también la identifican como ***“las carreras”***. Y últimamente, en este mismo lugar se han detectado paraderos de la ***“Mariposa Monarca”*** en temporada de migración, de Canadá a México y Doctor Mora es parte de ese paso importante hacia Michoacán.

La Dirección de Desarrollo Urbano identificó en campo que; el lado sur del municipio cuenta con equipamiento urbano, tales como; la ***“Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende”*** donde las instalaciones son relativamente nuevas (tres años aproximadamente) y también se ubica ***“la capilla de San Isidro Labrador”***.

Al **noroeste** del municipio se encuentra el ***“Templo de Santa María Guadalupe”*** la cual es una importante edificación religiosa por el antecedente que guarda; ya que inició su construcción a finales del siglo XVI con la llegada de los Jesuitas, los cuales ocuparon lo que ahora es Doctor Mora.

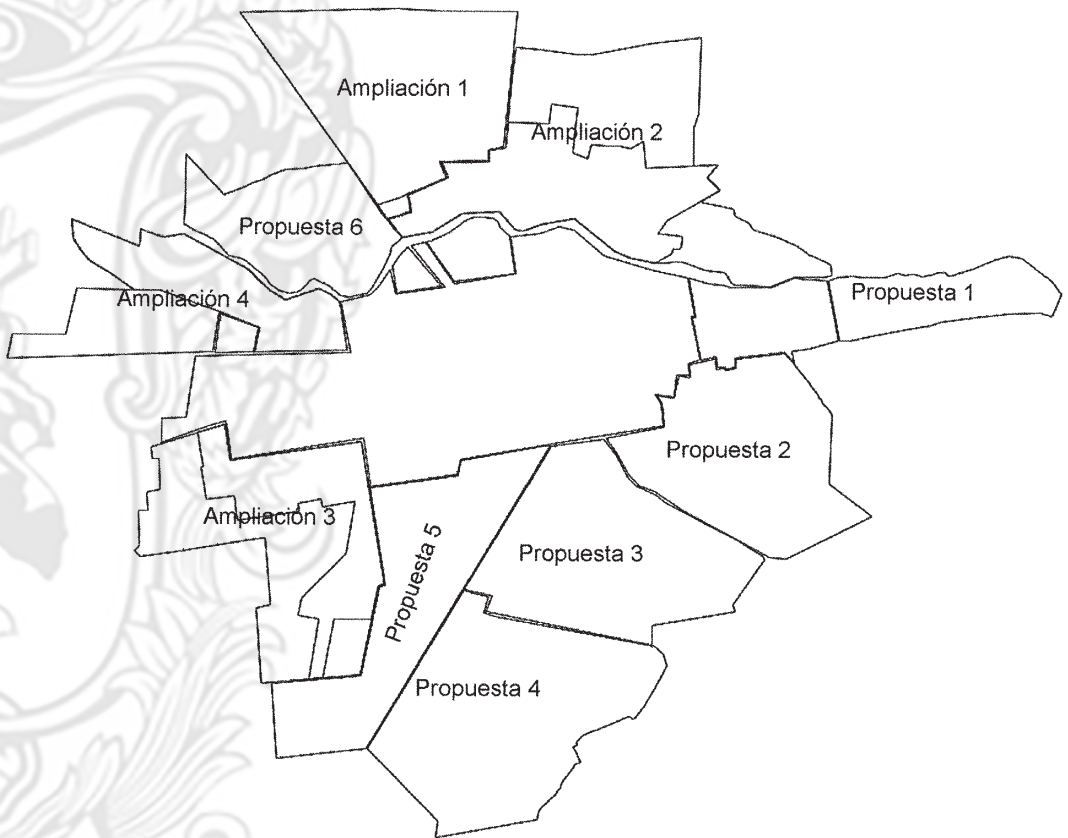
Al **este** se sitúa el cuerpo de agua, ***“La Isidra”*** presa que, además sobresale por ser una zona turística y recreativa.

Desarrollo del Proyecto:

Actualmente el municipio cuenta con **nueve colonias** y, debido a la gran necesidad de delimitar el territorio del municipio se pretende generar **seis colonias nuevas**, y **ampliar otras cuatro** (Santo Niño, La Otra Banda, José Orduña y El Paraíso).



Modificación:



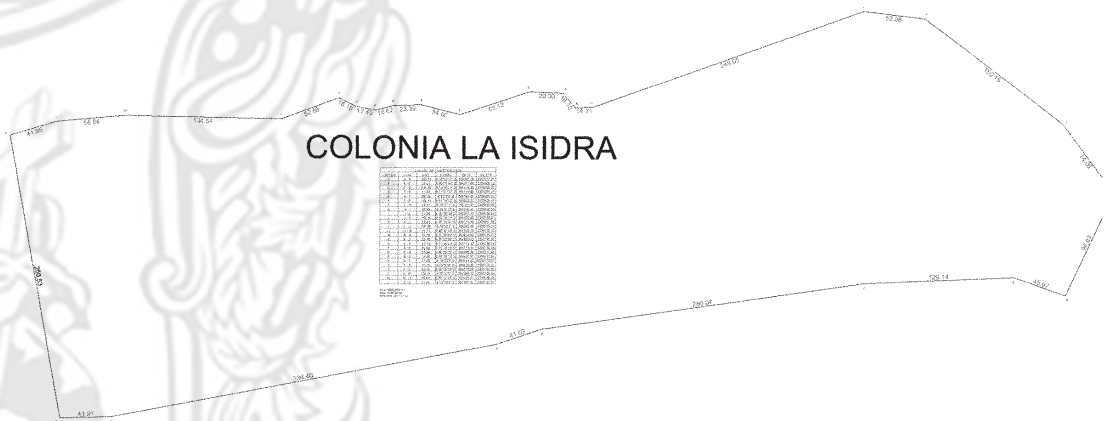
Cabecera con propuesta actualizada:



Colonias Nuevas:

1.- Colonia "La Isidra" tomando como referencia geográfica y sociocultural la presa, colindando al norte con la comunidad Arroyo de la Plata, al sur con matorral xerófilo con vegetación secundaria arbustiva y herbácea, al este con matorral xerófilo con vegetación secundaria arbustiva y herbácea y arroyo charcas y finalmente al oeste con colonia la cantera.

Área: 198,525.97 m2



2.- Colonia "La Cruz" referenciado por el hito cerro de la cruz, colindando al norte con colonia centro y colonia la cantera, al sur con la comunidad el Tepetate, al este con matorral xerófilo con vegetación secundaria arbustiva y al suroeste con propuesta de colonia "La Herradura".

Área: 521,660.52 m2



3.- Colonia "La Herradura" El nombre se basa en su antecedente histórico el cual es intervenido por una vialidad identificada antes como "camino de la herradura" y por la tradicional plaza ganadera en la que se encuentran ganados de tipo ovino, bovino, porcino y equino (caballos y yeguas), considerando también que la herradura es una pieza de hierro que se les clava a las caballerías en los cascos para protegérselos. Colinda al noreste con propuesta de colonia "La Cruz", al sureste con comunidad el Tepetate, al suroeste con propuesta de colonia "La Universidad", al noroeste con propuesta de colonia San Isidro Labrador y al norte con colonia centro.

Superficie: 595,908.68 m²



COLONIA LA HERRADURA



4.- Colonia "Universidad" Nombre propuesto por la reciente Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende la cual se encuentra ubicada dentro del perímetro, colinda al noreste con propuesta de colonia "La Herradura", al sureste con el arroyo y comunidad El Escalante, al suroeste con comunidad El Escalante y al noroeste con propuesta de colonia "San Isidro".

Superficie: 692,756.40 m²



5.- Colonia "San Isidro" En esta zona se ubica la capilla San Isidro Labrador, elemento arquitectónico en el cual se fundamenta la propuesta de nombre, quien es patrono de la Villa de Madrid y de los agricultores, tomando en cuenta que parte del área de la colonia propuesta corresponde a tipo de suelo de uso agrícola. Colinda al norte con colonia Centro, al sureste con las colonias propuestas "*La Herradura*" y "*Universidad*", al sur con la comunidad Jesús María, al oeste con la comunidad Jesús María y al noroeste con colonia "José Orduña".

Superficie: 492,278.58 m2



COLONIA SAN ISIDRO

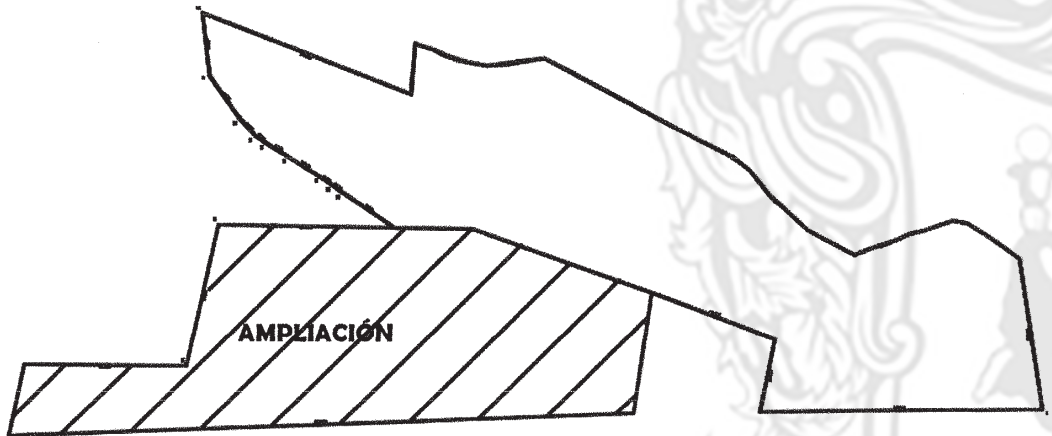
The image shows a map of the Colonia San Isidro area. The map is a simple outline of a polygonal shape. Inside the polygon, the text "COLONIA SAN ISIDRO" is written in a bold, sans-serif font. Below the text, there is a small, shaded rectangular area. The map is overlaid on a large, faint watermark of the coat of arms of the state of Mexico, which features a central figure holding a staff and a banner, surrounded by various symbols and a crown.

6.- Colonia "Santa María" Dicha propuesta de nombre está basada en nuestro antecedente histórico; "la Guerra Cristera" (1926-1929), ya que la historia relata que el templo de Santa María de Guadalupe era una conexión a otros templos mediante túneles que sirvieron para esconder a los sacerdotes y para huir durante la persecución cristera y se encuentra ubicado dentro del perímetro de la propuesta. Colinda al noroeste con la comunidad Vaguí, al noreste con propuesta de ampliación "Colonia San Antonio", al sureste con arroyo y al suroeste con arroyo.

Superficie: 325,318.17 m2



2.- Colonia El Paraíso: La intención es amplificar la colonia con base a los antecedentes de escrituras y títulos de propiedad del domicilio de los predios.



A small, dark, and illegible rectangular fragment, possibly a table or document, is positioned below the main diagram. It contains several vertical columns of text that are too small and dark to be read.



3.- Colonia San Antonio: La intención es incorporar parte de las viviendas al norte, ya que son más próximas a cabecera que a cualquier comunidad.



4.- **Colonia La Otra Banda:** La intención es incorporar parte de las viviendas al norte, ya que son más próximas a cabecera que a cualquier comunidad.



Parcela	Superficie	Propietario
1	100	...
2	100	...
3	100	...
4	100	...
5	100	...
6	100	...
7	100	...
8	100	...
9	100	...
10	100	...
11	100	...
12	100	...
13	100	...
14	100	...
15	100	...
16	100	...
17	100	...
18	100	...
19	100	...
20	100	...
21	100	...
22	100	...
23	100	...
24	100	...
25	100	...
26	100	...
27	100	...
28	100	...
29	100	...
30	100	...
31	100	...
32	100	...
33	100	...
34	100	...
35	100	...
36	100	...
37	100	...
38	100	...
39	100	...
40	100	...
41	100	...
42	100	...
43	100	...
44	100	...
45	100	...
46	100	...
47	100	...
48	100	...
49	100	...
50	100	...
51	100	...
52	100	...
53	100	...
54	100	...
55	100	...
56	100	...
57	100	...
58	100	...
59	100	...
60	100	...
61	100	...
62	100	...
63	100	...
64	100	...
65	100	...
66	100	...
67	100	...
68	100	...
69	100	...
70	100	...
71	100	...
72	100	...
73	100	...
74	100	...
75	100	...
76	100	...
77	100	...
78	100	...
79	100	...
80	100	...
81	100	...
82	100	...
83	100	...
84	100	...
85	100	...
86	100	...
87	100	...
88	100	...
89	100	...
90	100	...
91	100	...
92	100	...
93	100	...
94	100	...
95	100	...
96	100	...
97	100	...
98	100	...
99	100	...
100	100	...

TRANSITORIOS

Único. - La presente delimitación de colonias del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial de gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato a los 22 veintidós días del mes de junio del año 2022 dos mil veintidós.



T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

Clara Brenda Lugo Galván
Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

